

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CIV

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO 24 DE 1971 — NUM. 4

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-116

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1971.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E.

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLAHUILTEPA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1971, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que la Partida de Obras Materiales sufre considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, queda sin efecto la asignación que se fija para la H. Asamblea Municipal, considerándose esta cantidad agregada a la Partida de referencia.

II.—Los matrimonios y registros de nacimientos que se efectúen en las Oficinas Municipales dentro de los términos legales que establecen el Código Civil, deberán ser absolutamente gratuitos, y sólo amente podrán ser objeto de gravámen municipal, cuando los primeros se verifiquen con dispensa de publicaciones o a domicilio a solicitud de los contrayentes y los segundos fuera del término de 40 días o bien a domicilio a solicitud de los interesados. Se recomienda prestar especial atención a lo expuesto en la aplicación de estos gravámenes.

S U M A R I O :

5-116.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir en 1971 en los Municipios de Tlahuiltepa, Eloxochitlán, Jacala, Huichapan y Tasquillo, Hgo.—25/28.

Avisos Judiciales y Diversos.—28/32.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 26 de 1970.—Dip. Srio.,
Profr. MA. LUISA CERECEDO DE B.—Dip. Srio.,
LUIS BARRIOS SALDIerna.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE..

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Profr. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-116

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1971.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ELOXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1971, con las siguientes modificaciones:

I.—El plan de arbitrios que se somete a aprobación registra disminución en relación con el del ejercicio fiscal anterior. Se recomienda incrementar el ingreso del Municipio, procurándose una correcta aplicación de los gravámenes que autoriza la Ley de Hacienda Municipal vigente.

II.—Las tarifas del Plan de Arbitrios están formuladas en forma demasiado simple y carentes de reglamentación. Se recomienda para lo sucesivo establecer con mayor claridad la tarifa relativa a cada arbitrio y su reglamentación correspondiente.

III.—Los matrimonios y nacimientos que se verifican en las oficinas municipales dentro de los términos que las disposiciones legales establecen, deberán ser absolutamente gratuitos, y solamente podrán ser objeto de gravamen municipal, cuando los primeros se verifiquen con dispensa de publicaciones o a domicilio, a solicitud de los interesados, y los segundos cuando sean extemporáneos o también a domicilio. Se recomienda observar lo anteriormente expuesto en la aplicación de los gravámenes que sobre este particular fijan las tarifas respectivas.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRANCIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 26 de 1970.—Dip. Srío.,
Profr. MA. LUISA CERECEDO DE B.—Dip. Srío.,
LUIS BARRIOS SALDIERNA.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRANCIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Profr. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1971.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JACALA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1971, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación que el Estado concede al Municipio sobre los derechos de canje y dotación de placas de vehículos de motor, tiene carácter bienal. En el Ejercicio Fiscal de 1971, dicha participación no será percibible, razón por la cual debe suprimirse de los conceptos que se consideran como ingreso probable en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

II.—El comercio ambulante que puede ser objeto de gravamen municipal, es el que limitadamente establecen los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal vigente. Se recomienda observar estas disposiciones en la aplicación de dicho impuesto, pues las tarifas del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación establecen gravámenes sobre conceptos diferentes a los legalmente establecidos.

III.—De conformidad con lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos causados por contribuyentes morosos deberán aplicarse al 1% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin que en ningún caso excedan del 24% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa que establece el porcentaje del 2% en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

IV.—De conformidad con lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado, la aportación de los Municipios para el sostenimiento de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia será del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos. En consideración que la cantidad que asigna para este concepto la partida número 25 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es menor al referido 2%, se recomienda modificarla y enterar en la Administración de Rentas la cantidad proporcional mensualmente.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándose se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 26 de diciembre de 1970.—Dip. Srio., Profra. MA. LUISA CERECEDO DE B.—Dip. Srio., LUIS BARRIOS SALDIERNA.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE..

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Profr. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

5-116

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1971.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUICHAPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1971, con la siguiente modificación:

I.—La noticia relativa al ingreso registrado en el primer semestre del ejercicio fiscal de 1970, por concepto de Registro de bicicletas y vehículos de tracción animal, fue de \$13,250.00. Sin embargo, el cálculo que se hace del ingreso probable para el ejercicio de 1971, para el mismo concepto es de \$1,000.00. En consideración que aparentemente este cálculo es erróneo, se considera prudente que se aclare convenientemente esta situación.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándose se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 26 de diciembre de 1970.—Dip. Srio., Profra. MA. LUISA CERECEDO DE B.—Dip. Srio., LUIS BARRIOS SALDIERNA.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE..

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Profr. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

5-116

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1971.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TASQUILLO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1971, con la siguiente modificación:

I.—Los impuestos adicionales para la Asistencia Pública y Hospita. Infantil del Estado, son notoriamente mal calculados, en consideración que su aplicación debe hacerse sobre todos los Impuestos y Derechos que perciba el Municipio. En tal virtud, se recomienda la correcta aplicación de dichos adicionales y su concentración íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 26 de diciembre de 1970.—Dip. Srio., Profr. MA. LUISA CERECEDO DE B.—Dip. Srio., LUIS BARRIOS SALDIERNA.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE..

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Profr. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-177

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, promovidas por FRANCISCO CRUZ CARBAJAL, Expediente N° 546/970, radicadas en Juzgado Segundo de lo Civil, SE HACE SABER: a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Francisco Cruz Carbajal, sobre dos hectáreas divididas en dos fracciones, situadas en el Municipio de Tolcayuca, Hgo., de este Distrito Judicial, denominados La Palma y La Cañada, con medidas, colindancias y superficie, señalados en juicio; para que lo ejerce conforme a derecho, concediéndole plazo 40 días, contado a partir última publicación del presente en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese este edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad y el de ubicación inmuebles.

Pachuca, Hgo., abril de 1970.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1971.—Recibido, enero 8 de 1971.

5-178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

E D I C T O

TERESA ARENAS VDA. DE MONTAÑO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio denominado SOLAR, ubicado en Cochicoatlán, Hgo., este Distrito. Medidas y colindancias, expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., 11 de diciembre de 1970.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1970.—Recibido, enero 8 de 1971.

5-179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO ROJO CHAVEZ, promueve Información Adperpetuam, fin declararse propietario predios Sabino, Cerrito y Baxthá, sitios San Miguel Tecozautla, este Distrito, fueran de Cornelia Chávez.

Convócanse interesados oponerse por dos veces, por Periódicos Oficial y Renovación de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 8 de diciembre de 1970.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1970.—Recibido, enero 8 de 1971.

5-181

JUZGADO CONCILIADOR ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

HERLINDO ACOSTA, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado PALMA, ubicado en San Juan Tepemazalco, de este Municipio, y que fue del Sr. Genaro Suárez.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 21 de diciembre de 1970.—El Juez Conciliador, ARTURO HERNANDEZ CERVANTES.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1970.—Recibido, enero 8 de 1971.

5-182

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO CASTELAN, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de posesión de tres predios rústicos denominados Varios Lotes, Sin Nombre y El Petatal, ubicados en el Pueblo de Tlaquilpan de este Municipio y que fueron del Sr. Pascual Castelán.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 21 de diciembre de 1970.—El Juez Conciliador, ARTURO HERNANDEZ CERVANTES.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1970.—Recibido, enero 14 de 1971.

5-183

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO CASTELAN, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de posesión de un predio urbano, ubicado en el Pueblo de Taquilpan, de este Municipio y que fue del Sr. Pascual Castelán.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 21 de diciembre de 1970.—El Juez Conciliador, ARTURO HERNANDEZ CERVANTES.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1970.—Recibido, enero 14 de 1971.

5-184

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

DOMITILA CORDERO, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial, para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado Solar y Casa, en San Gabriel de este Municipio y que fue propiedad del Sr. Rómulo Cordero.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., enero 6 de 1971.—El Juez Conciliador FORTINO CRUZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1971.—Recibido, enero 14 de 1971.

5-188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Intestamentario a bienes del señor RAMON CHAVEZ MARTINEZ, expediente número 30-Bis/1969, radicado en este Juzgado, está acordado; Convóquense a quienes tengan igual o mejor derecho, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de 40 cuarenta días, a contar día siguiente segunda publicación este Edicto en el Periódico Oficial del Estado. Autor de la herencia fue originario y vecino de esta ciudad, Huichapan, Hgo., donde falleció el día 12 de julio de 1910, se ha apersonado deduciendo sus derechos hereditarios, INOCENCIO ALBERTO CHAVEZ VILLAGRAN, en calidad de hijo autor de la sucesión. Publicarse este edicto dos veces consecutivas.

Huichapan, Hgo., 29 de agosto de 1970.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1970.—Recibido, enero 14 de 1971.

5-238

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO NUÑEZ SANDOVAL, se le notifica que en el Juicio Ejecutivo Civil, promovido en su contra por el Lic. Horacio Lozano García, Exp. 240/970,

se señalan las 11.00 horas del día 22 de febrero próximo, para que tenga lugar la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia en dicho Juicio.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., enero de 1971.—El Actuario, C. MIGUEL VERDE PEREZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1971.—Recibido, enero 16 de 1971.

5-313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LORENZA AGUILAR DE MARTINEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam acreditar propiedad bienes rústicos denominados El Tepozán y La Nopalera, ubicados en Tlahuehpan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente respectivo; personas se crean con igual o mejor derecho que la promovente lo hagan valer conforme la Ley, expediente número 4/971, concediéndole término de 40 días.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas Periódicos Oficial edita Pachuca, Hgo., y La Región, edita Tula de Ahende, Hgo., de 7 en 7 días.

Mixquiahuala, Hgo., enero de 1971.—El Secretario del Juzgado, C. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1971.—Recibido, enero 16 de 1971.

5-316

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

EDICTO

FELIPE PENA HERNANDEZ, promovió este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, prescripción, sobre predio rústico LA COMPUERTA, ubicado Barrio Olvera, este Municipio. Medidas y colindancias, obran expediente.

Auto da entrada promoción, ordena publicar presente dos veces Periódicos Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, ciudad Pachuca, solicitando opositores y cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

San Salvador, Hgo., enero 9 de 1971.—El Juez Conciliador, PEDRO CORTES ALAMILLA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1971.—Recibido, enero 16 de 1971.

5-317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PASCUALA ANGELES HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico denominado LA SABILA, ubicado en el poblado Chicavasco, de este Distrito, con las medidas y linderos que deja narrados.

Auto esta fecha da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 8 de 1971.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1971.—Recibido, enero 22 de 1970.

5-318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE TAPIA IBARRA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto seis predios rústicos ubicados Zaragoza, Municipio Santiago de Anaya, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha de ayer da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 8 de 1971.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterado, enero 14 de 1971.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-239

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALOMON SAAVEDRA DORANTES vs. MARIA SAMPERIO VDA. DE MELO y Soc., Expediente N°

221/970, se convocan postores primera almoneda de remate de la casa N° 305 de las calles de Venustiano Carranza de esta ciudad con medidas y linderos indicados en diligencia de 17 de febrero de 1970, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día 3 de marzo del año en curso a las 11 horas. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de 40,000.00, respectivamente, valor pericial.

Publíquense por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y Tableros Notificadores de costumbre, esta ciudad.

Pachuca, Hgo., enero de 1971.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1971.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ISIDORO TRINIDAD HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto de un predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado pueblo Huaxthó, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha cuatro diciembre pasado ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 6 de 1971.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE RAMIREZ, IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1971.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EVARISTO SANTIAGO HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico denominado EL ANTONIO, ubicado en Dajiedí, de este Distrito con las medidas y colindancias que deja narrados en el escrito inicial.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 6 de 1971.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., IRENE JARADA JIMENEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1971.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ELPIDIA ARTEAGA CHAGOYA, originaria y vecina de esta ciudad, promueve Información Testimonial Adperpetuam, dos predios rústico denominado TEPIXHUACAN y urbano SIN NOMBRE, ubicados en este Municipio; colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 14 de diciembre de 1970.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1970.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Doce horas del día nueve del mes de marzo del año en curso, celébrase Primera Almoneda este Juzgado predio rústico de temporal denominado LA PALMA, ubicado en pueblo de San Dionicio, del Municipio de Acatlán, jurisdicción de este Distrito, propiedad del señor Porfirio Padilla Amador en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue MA. DE LAS NIEVES R. DE ORTIZ contra señor PORFIRIO PADILLA AMADOR; será postura legal cubra dos terceras partes de la cantidad de \$10,510.00 DIEZ MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS, valor pericial, dadas de contado.

Expídesese publicación tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Edicto que se publique en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la ciudad de Pachuca y Ruta que se edita en esta ciudad, así como en los tableros notificadores del propio Juzgado; Administración de Rentas y Presidencia Municipal de esta ciudad, así como en los parajes de ubicación inmueble y lugares públicos de costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 13 de enero de 1971.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1971.—Recibido, enero 24 de 1971.

5-251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

GELASIO ZENTENO HERNANDEZ, originario y vecino del pueblo de Jalapa, de este Distrito Judicial, promueve Información Testimonial Adperpetuam, del predio rústico TECRUZ ACATLA, ubicado en el pueblo de mi vecindad, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 18 de diciembre de 1970.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1970.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-252

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

JOSE VAZQUEZ ZAMORA, promovió este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam efecto acreditar hechos posesión y derechos propiedad por prescripción, respecto de tres predios rústicos, ubicados en San Miguel, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto radicación ordena, cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publicar presente dos veces, Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editanse ciudad Pachuca, solicitando opositores.

San Salvador, Hgo., 14 de enero de 1971.—El Juez Conciliador, PEDRO CORTES ALAMILLA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1971.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-258

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por IRMA MIGUEL FALCON contra ARTURO OLGUIN A., Expediente N° 731/979, se ordenó empíazar al demandado, haciéndosele saber deberá presentarse contestar demanda, dentro término 20 días, contados a partir última publicación, apercibido declarar o confeso hechos deje de contestar; copia demanda a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese tres veces, Periódico Oficial y Renovación.

Pachuca, Hgo., diciembre 5 de 1970.—El Actuario, P.D.D. MIGUEL VERDE.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1971.—Recibido, enero 22 de 1971.

5-378

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. FRANCISCO FIGUEROA vs. JUAN OLGUIN y Soc., Exp. N° 370/958; se convocan postores tercera almoneda de remate de tres predios ubicados en Xochitlán, del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hgo., denominados, uno Sin Nombre, otro La Huerta y otro La Salitrera; otro en la Tercera Demarcación; terreno rústico denominado La Salitrera; el 50% que corresponde a Juan Olguin con motivo de la sociedad conyugal con Belem Martínez, del predio La Salitrera; todos ubicados en Progreso, Hgo., del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hgo. Un tractor Mac-Cormick International Super H.; características, medidas y colindancias obran Juicio. Remate 11 horas del 9 de marzo próximo, sin sujeción a tipo.

Edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo; lugares de ubicación de predios.

Pachuca, Hgo., 13 de enero de 1971.—El Actuario, C. MIGUEL VERDE PEREZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1971.—Recibido, enero 24 de 1971.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALOMON SAAVEDRA DORANTES vs. ANTONIO ANZUREZ GOMEZ y Soc., Exp. N° 714/970, se convocan postores primera almoneda de remate, la Fracción N° 20 del predio rústico denominado Segunda Fracción Las Limas, con medidas y linderos indicados en diligencia de 25 de junio de 1970. Se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día 22 de marzo del año en curso a las 11 horas; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$5,000.00 valor pericial.

Publíquense por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., enero de 1971.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUIRERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1971.—Recibido, enero 24 de 1971.